



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, jueves 20 de julio del 2023

Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 16, que habilita al Comandante a **“Disponer lo necesario para la calificación de los maquinistas y los conductores de material mayor”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 110/2023

1. Tras haber cumplido satisfactoriamente con sus horas de práctica y posterior evaluación, nómbrase como maquinista de la Institución, al voluntario que se detalla a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>MATERIAL MAYOR</u>	<u>NOMENCLATURA</u>	<u>COMPAÑÍA</u>
Juan Pablo Cisternas Manquian	K3-K4-X2	305-G	Tercera

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE